

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE MAYO DE 1976

Núm. 108

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 34

MUTILACIONES DERIVADAS DE HERIDAS SUFRIDAS EN LA PASADA CONTIENDA

Por Decreto 670/1976, de 5 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 7 de abril último se regulan pensiones a favor de los españoles que, habiendo sufrido mutilación a causa de la pasada contienda, no puedan integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Se dispone en el artículo 5.º de la referida norma que las peticiones que formulen los interesados deberán hacerlas por escrito y presentarse en el Ayuntamiento del municipio en que se encuentren residiendo habitualmente, dentro del plazo de tres meses de la publicación del citado Decreto. A dicha petición acompañarán la documentación que estimen pertinente para fundamentar su derecho y en todo caso informe del Jefe Local de Sanidad, descriptivo de la disminución física o psíquica adquirida como consecuencia de las heridas.

Dentro del plazo de 15 días desde la presentación de la instancia y documentación, la Alcaldía las remitirá con su informe a este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento así como para el cumplimiento por los respectivos Alcaldes del plazo de remisión a este Gobierno Civil de las peticiones que se formulen.

León, 6 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina García

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo emitido dictamen de conformidad, la Comisión de Hacienda y Economía, a la *Cuenta de Administración del Patrimonio Provincial* correspondiente al pasado año de 1974, esta Excmo. Diputación, en sesión de 30 de abril ppdo., acordó que se exponga al público la Cuenta, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, por plazo de quince días durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

Habiendo emitido dictamen de conformidad, la Comisión de Hacienda y Economía, a la *Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1975*, esta Corporación, en sesión de 30 de abril ppdo., acordó que se exponga al público la Cuenta, el Dic-

tamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

La Excmo. Diputación Provincial en sesión de 30 de abril último, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterada de la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio de 1975 y que se exponga al público juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

Habiendo emitido dictamen el Consejo Provincial de Administración de la Caja de Crédito para Cooperación, a la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION correspondiente al ejercicio de 1975, esta Corporación, en sesión de 30 de

abril ppdo., acordó que se exponga al público las cuentas, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con la dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de abril ppdo. el PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA INSTITUCION FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN para el ejercicio de 1975, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que expresa la citada Ley en el artículo 683.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

**

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de abril ppdo. el PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION, para el ejercicio de 1976, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas, las personas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

**

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de abril ppdo., el Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios para el ejercicio de 1976, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 3 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2421

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona LEON - Capital

Avda. de Madrid, 54

Don Juan Bautista Llamas Llamas,
Recaudador de Tributos del Estado
en la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del

precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, n.º 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella."

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
Francisco Hernández Merino	Urbana (Vigo)	1974	3.568
Antonio Iglesias Arias	Idem	1972	8.114
Angélica Hunt Diane	T. Personal (Madrid)	1970	8.105
Isaías Alvarez Alvarez	Cta. Beneficios	1973	24.000
Hermenegildo Díez Castro	Idem	1973	18.432
Jacinto Fernández Fernández	Idem	1973	2.368
Anacleto Lera Vidal	Idem	1972	29.224
Manuel Llamas García	Idem	1973	16.440
Teodoro Morán Juan	Idem	1973	4.500
El mismo	Idem	1972	1.500
Antonio Puertas González	Idem	1972	11.222
Rufo Trobajo Nistal	Idem	1974	14.300
Luis Palacios Bengoechea	Tráfico Empresas	1969	1.670
Olimpia Morán Ferrero	Lujo	1973	3.880
Empresa Constructora "Alaco"	J. P. Carreteras	1974	750
La misma	Idem	1976	2.300
Pablo Gutiérrez López	R. Eventuales	1974	200
El mismo	Licencia Fiscal	1974	242
Aluminios León, S. A.	Idem	1975	27.227
La misma	Idem	1975	484
Carlos Barrio Blanco	Idem	1975	4.701
Manuela Bentrón Duyos	Idem	1975	551
La misma	Idem	1975	967
La misma	Idem	1974	368
La misma	Idem	1974	806
Angel Borja García	Idem	1974	258
El mismo	Idem	1975	387
M.ª Consuelo Bravo Ibáñez	Idem	1975	3.869
José Delgado Blanco	Idem	1975	967
Hermenegildo Díez Castro	Idem	1975	13.463
Antonio Luis Freitas Fdez.	Idem	1975	958
Alfredo García García	Idem	1974	1.192
Manuel Fernández Franco	Idem	1973	322
El mismo	Idem	1974	404
Gabriel Fernández Magaz	Idem	1975	1.209
Alfredo García García	Idem	1975	715
Alvaro García Rueda	Idem	1975	484
Juan Antonio García Suárez	Idem	1975	967
J. María García Suárez	Idem	1975	242
Andrés Garrote R. Rico	Idem	1973	2.237
María C. González Catalán	Idem	1975	484
Orencio González Díez	Idem	1975	242

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
Lucio González García	Licencia Fiscal	1975	242
Domingo González González	Idem	1975	150
Clementino Ibáñez Suárez	Idem	1975	484
Antonio León Jiménez	Idem	1975	242
El mismo	Idem	1975	387
El mismo	Idem	1974	258
El mismo	Idem	1974	161
El mismo	Idem	1973	322
Emilio León León	Idem	1974	258
Emilio León León	Idem	1975	387
Ana María Mateos Martínez	Idem	1975	484
Pedro Pérez Tapia	Idem	1975	484
Eulalia-Jo. Reguero Andrés	Idem	1975	484
Mercedes Roca Sangra	Idem	1975	484
La misma	Idem	1975	1.814
Luis Sabino Suárez Díaz	Idem	1975	484
Vena. Valladares Verduras	Idem	1974	100
Santos Vega Martínez	Idem	1975	1.209
M. ^a Encarnación Cuervo Alvara	Id. Trabajo Personal	1972	348
La misma	Idem	1973	348
La misma	Idem	1974	348
La misma	Idem	1975	348
Esther Parladorio Iglesias	Idem	1974	86
La misma	Idem	1975	174
Hros. Manuel Alvarez Riesco	Rústica	1975	322
Vicente Aller González	Idem	1975	252
Carmen Blanco	Idem	1974	622
Carmen Blanco	Idem	1975	622
Santiago Calvo Campomanes	Idem	1975	648
Hros. Leandro Carbajo Lozano	Idem	1974	702
Los mismos	Idem	1975	702
José Díez Calvo	Idem	1975	622
Hros. Francis Espinosa Aller	Idem	1974	362
Julia Espinosa Aller	Idem	1974	250
Hros. Andrés Garrido Posadilla	Idem	1973	966
Los mismos	Idem	1973	966
Los mismos	Idem	1974	966
Los mismos	Idem	1975	1.932
Froilana Grrez. Schez.	Idem	1974	268
Concepción Infante Crespo	Idem	1974	260
Concepción Infante Crespo	Idem	1975	260
Hilario Mnez. Rodríguez	Idem	1975	434
Hros. Domingo Mnez. Rodríguez	Idem	1972	272
Los mismos	Idem	1973	272
Los mismos	Idem	1974	272
Los mismos	Idem	1975	272
Irene Ordóñez Gil	Idem	1975	470
Salvador Puente Lorenzana	Idem	1973	960
Vda. Robles Feo, José	Idem	1975	644
Anita-Vicen Rodríguez Tagarro	Idem	1975	550
Hr. Hig. Sacristán Montalvo	Idem	1974	304
El mismo	Idem	1975	304
Emilia Salgado Suárez y 2	Idem	1975	1.598
Félix Sánchez Llamazarés	Idem	1975	646
Florentina Soto Rguez.	Idem	1975	276
Argimiro Suárez Romero	Idem	1974	896
Gregorio Villanueva	Idem	1975	852

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días hábiles o en reclamación económico-administrativo en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos

plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 1976.—Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1541

Delegación de Hacienda de León Administración de Impuestos Inmobiliarios ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Inspección Tributaria, de 3 de diciembre de 1975, con fecha 23 de abril de 1976 han sido aprobadas por esta Delegación de Hacienda, las relaciones de tipos evaluatorios unitarios para la determinación de las bases imponibles de las fincas rústicas de todos los Términos Municipales de esta provincia, tal y como estuvieron expuestos al público, ya que, oídas las reclamaciones recibidas y los informes emitidos por las Juntas Periciales, se estima no contienen elemento alguno que aconseje modificar los mismos, a tenor de lo ordenado en el texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando el derecho que asiste a los interesados a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de mayo de 1976.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández González.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 2390

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Renovación del Padrón Municipal de
Habitantes en 31 de diciembre
de 1975*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Renovación del Padrón Municipal correspondiente al año 1975, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 6 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial, Jose Manuel H. Arenal.

RELACION QUE SE CITA

Acebedo.
Almanza.
Balboa.
Benusa.
Bercianos del Real Camino.
Boñar.
Brazuelo.
Burgo Ranero (El).
Cabañas Raras.
Calzada del Coto.
Cea.
Crémenes.
Cubillos del Sil.
Fabero.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Izagre.

Joara.
Laguna Dalga.
Llamas de la Ribera.
Mansilla Mayor.
Matadeón de los Oteros.
Omañas (Las).
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Pobladura de Pelayo García.
Pola de Gordón (La).
Pozuelo del Páramo.
Priaranza del Bierzo.
Prioro.
Quintana del Castillo.
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba.
Renedo de Valdetuéjar.
Ríoeco de Tapia.
Robla (La).
Saelices del Río.
San Emiliano.
San Esteban de Nogales.
San Justo de la Vega.
San Millán de los Caballeros.
San Pedro Bercianos.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María de la Isla.
Santa María del Monte Cea.
Santa María del Páramo.
Santas Martas.
Torral de los Guzmanes.
Truchas.
Turcia.
Urdiales del Páramo.
Valdefuentes del Páramo.
Valderas.
Valderrey.
Valdesamario.
Valdevimbre.
Valencia de Don Juan.
Valverde de la Virgen.
Valverde-Enrique.
Vallecillo.
Vega de Espinareda.
Vega de Valcarce.
Villabraz.
Villadangos del Páramo.
Villadecanes.
Villademor de la Vega.
Villamejil.
Villamol.
Villamoratiel de las Matas.
Villaobispo de Otero.
Villaquilambre.
Villarejo de Orbigo.
Villaselán.
Villaturiel.
Zotes del Páramo.

2422

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una variante entre los apoyos 183-185 de la línea a 220 kV. Belesar-Ponferrada en la provincia de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. 21.248/30.656.

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste (FENOSA), con domicilio en La Coruña, C/. Fernando Macías, n.º 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vega de Valcarce (León).

c) Finalidad de la instalación: Liberar los terrenos por donde discurrirá la variante de la CN-VI Madrid-Coruña, p. km. 424/642 al 438/770, tramo Ambasmestas-Piedrafita, en la provincia de León.

d) Características principales: Se trasladará de emplazamiento, manteniendo la misma alineación de la línea, el apoyo 184, aproximándolo al A.183. Se repondrá el conductor y cable de tierra entre el nuevo emplazamiento del A.198 y el A.185 respectivamente, no suponiendo alteración las restantes características de la línea cuya instalación fue autorizada y declarada de Utilidad Pública por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria en Resolución de fecha 20.11.63, quedando la instalación ubicada en el término municipal de Vega de Valcarce (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 877.186 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2322 Núm. 1013.— 682,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 2.000 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. 21.279/30.461.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento en la demanda de energía eléctrica de la zona.

d) Características principales: Un transformador trifásico de 2.000 kVA., tensiones 45/10-6 kV., que se instalará en la actual subestación de transformación de Villadangos del Páramo,

en sustitución del existente de 1.000 kVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 948.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2326 Núm. 1017.—506,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos salidas de líneas a 400 kV. en la Subestación de Montearenas (León) cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. 20.852/30.541.

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, C/. Velázquez, n.º 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de Montearenas - Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Disponer de los elementos de protección y maniobra en la línea a 400 kV. Puentes-Montearenas.

d) Características principales: Se dispondrá en la actual subestación de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de Montearenas en Ponferrada (León), de dos salidas de líneas para las líneas Puente de García Rodríguez I y II que permitirán su acoplamiento al doble juego de barras mediante seccionadores de apertura vertical (semipantógrafos), quedando protegido por un interruptor de aire comprimido para 400 kV/1.250 A/20/22.000 MVA., completándose la instalación con seccionadores de puesta a tierra y acoplamiento, transformadores de intensidad, bobinas de bloqueo, divisorios capacitativos y relés de protección, cargador de baterías y equipo de aire comprimido, efectuándose el amarre de las líneas a pórticos metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 30.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y,

en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2324 Núm. 1014.—693,00 ptas

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación en Genestacio de la Vega, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.282/30.381.

a) Peticionario: D. Evangelino Ramos Gutiérrez, con domicilio en Genestacio de la Vega (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Genestacio de la Vega, proximidades de la carretera de La Bañeza a Alija del Infantado.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 10 kV (15 kV), de 10 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 10/15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario ubicada en las proximidades de la carretera de La Bañeza a Alija del Infantado en el término de Genestacio de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 199.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2325 Núm. 1015.—594,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 57/76, a la Empresa Transportes y Carbones, S.L., con domicilio en Avda. Ferrocarril, calle P, núm. 4, Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Transportes y Carbones, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 2344

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 305/76, a la Empresa José María Navarro García, con domicilio en Onzonilla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José María Navarro García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 2345

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 304/76, a la Empresa José María Navarro García, con domicilio en Onzonilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José María Navarro García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 2346

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 181/76 a la Empresa María Colinas Casado, con domicilio en Villafer.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada María Colinas Casado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 2347

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 176/76, a la Empresa Lorenzo Alvarez Paz, con domicilio en Santa María del Páramo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Lorenzo Alvarez Paz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 2348

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso, acordó informar favorablemente los expedientes de bajas por rectificación de contraído en las resultas de los estados de ingresos de las liquidaciones de los siguientes presupuestos:

Presupuesto especial de urbanismo de 1972, por importe de 6.929.347,70 pesetas.

Presupuesto ordinario del año 1973, por importe de 208.345,10 pesetas.

Presupuesto especial del Servicio de Aguas del año 1973, por importe de 4.080,23 pesetas.

Presupuesto especial de urbanismo del año 1973, por importe de 765.310,16 pesetas.

Presupuesto ordinario del año 1974, por importe de 7.900,00 pesetas.

Presupuesto especial del Servicio de Aguas del año 1974, por importe de 533.822,99 pesetas.

Presupuesto especial de urbanismo del año 1974, por importe de pesetas 1.624.215,00.

Estos expedientes se exponen al público por un período de quince días hábiles, para que durante los cuales

y ocho días más puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González. 2375

**

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de un tramo de la calle Pilotos Regueral, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.301.037,32 ptas.

Plazo de ejecución: 50 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 26.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González. 2385 Núm. 1027.—528,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.^a Elvira Lorenzo García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar Pescadería, con emplazamiento en calle P-10, núm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2319 Núm. 1002.—231,00 ptas.

**

Por D. Luis Fernández Carrera, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar Aserradero, con emplazamiento en La Martina, C.^a Orense, Km. 4,5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2320 Núm. 1003.—231,00 ptas.

**

Por D. Manuel Pradedo López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar Taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en calle F-2, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

2321 Núm. 1004.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

No habiendo comparecido ni remitido a este Ayuntamiento documentación alguna, los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976, Ricardo Alvarez Cantón, hijo de Cecilio y Serafina, nacido en Quintanilla del Valle, y Manuel Majo Rodríguez, hijo de Manuel y María Concepción, nacido en Benavides de Orbigo, se les comunica por medio del presente anuncio que lo hagan a la mayor brevedad posible, ya que en sesión celebrada por esta Junta Municipal de Reclutamiento del día 25 de marzo de 1976 han sido declarados prófugos.

Benavides de Orbigo, 29 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 2335

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Escobar de Campos	2371
Vega de Infanzones	2372
Cármenes	2440
Villazanzo de Valderaduey	2438

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1975:

Plazo de 15 días

Camponaraya	2182
-------------	------

CUENTAS

Balboa, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2369

Campo de Villavidel, Cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1975, cuenta de caudales, del patrimonio y de valores independientes, relativas todas al ejercicio expresado.—15 días y 8 más. 2367

Santa María del Páramo, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, así como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 2373

Pobladura de Pelayo García, Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1975.—15 días y 8 más. 2377

Berlanga del Bierzo, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2368

Castropodame, Cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2395

Castropodame, Cuenta general correspondiente al presupuesto especial formado para financiar los gastos para la implantación del nuevo régimen Catastral de la Contribución Urbana de este municipio.—15 días y 8 más. 2395

Villadecanes-Toral de los Vados, Cuenta correspondiente al presupuesto especial aprobado por esta Corporación en sesión de 30 de junio de 1973, para financiar los gastos de implantación del nuevo Régimen Catastral de la Contribución Urbana en el municipio.—15 días y 8 más. 2409

Villadecanes-Toral de los Vados, Cuentas general de presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2410

Carmenes, Cuentas generales del ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 2440

PADRONES

Villazala, Padrón de arbitrio sobre riqueza urbana, correspondiente al pasado ejercicio de 1975 y el padrón de tasas o arbitrios varios sobre: desagüe de canalones, carros, bicicletas y perros, del ejercicio de 1976. 15 días. 2370

Santa María del Páramo, Padrón general de arbitrios y tasas municipales sobre canalones, alcantarillado, cementerio, perros, rodaje y arrastre por vías públicas, escapates, muestres, etc., tribunas, toldos, etc., entradas de carruajes, tránsito de animales por la vía pública y aprovechamiento de pastos, para el actual ejercicio de 1976.—15 días. 2374

Pobladura de Pelayo García, Padrón de arbitrios municipales sobre riqueza urbana correspondiente al año 1975, que no se realizó en dicho año por estar este Ayuntamiento en régimen de catastro de dicha riqueza.—15 días. 2377

Villamanín, Padrones de arbitrios y tasas sobre tenencia de perros, televisores y tránsito de ganados por la vía pública, correspondientes al año de 1975.—15 días. 2397

Borrenes, Padrón de arbitrios municipales varios sobre tránsito de animales, desagüe de canalones, decoro de fachadas y tenencia de perros.—15 días hábiles. 2407

ORDENANZAS

Villasalán, Ordenanza municipal para la efectividad de la prestación personal y de transportes.—15 días hábiles. 2380

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna

Se saca a subasta el aprovechamiento de pastos y rastrojeras del polígono del término de Castrotierra de la Valduerna, por plazo de un año, que comenzará el 30 de junio próximo y terminará el 30 de junio del año 1977 (año pastoril).

La subasta será llevada a efecto por la Junta Vecinal de la localidad, el

día 16 de mayo próximo, en el sitio de las Escuelas de niños de Castrotierra de la Valduerna, a las doce horas de dicho día, verificándose por pujas a la llana y siendo adjudicada al mejor postor, una vez haya sido cubierto el tipo de licitación, que se fijará al dar comienzo a la subasta, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto al público en el domicilio de mi Presidencia, para poder ser examinado por los interesados, aclarándose que quedan excluidos los viñedos, y las fincas de cultivo en las épocas que estén cargadas de frutos, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta, ya indicado.

Castrotierra de la Valduerna, 24 de abril de 1976.—El Presidente, Primitivo Cabello. 2238 Núm. 1034.—363,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 73/76, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, titular de la firma «Cocina Hogar», vecino de León, representado en autos por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado D. Elías del Río Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Isidro Martínez Borrego, contra D. Elías del Río Fernández, en reclamación de dos mil ciento cuarenta y seis pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al demandante la expresada cantidad, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Elías del Río Fernández, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

2315 Núm. 1001.—616,00 ptas.

Cédulas de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en autos núm. 43/76, de proceso civil de cognición promovido por D. Francisco-Félix Omist Riol, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra D. Manuel Iglesias Moral, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Cuatrovientos, camino de Gaiztarro, núm. 46, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de 16.180 pesetas; acordó que al mencionado demandado D. Manuel Iglesias Moral, se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, siguiéndose así el juicio y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos a ella acompañados, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, y le serán entregadas al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2313 Núm. 999.—429,00 ptas.

Cédulas de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal sustituto de Cistierna (León), y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 29/76, por daños en accidente de circulación, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, para el día trece de los corrientes, a las once horas, al denunciado Ramón Palanca Pérez, de 40 años, casado, conductor, hijo de Mateo y Orosia, natural de Luengos de los Oteros y vecino que fue de Valmartino, a fin de asistir a la celebración del juicio expresado, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al referido denunciado, expido la presente en Cistierna, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 2400

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 271/76, sobre daños causados por Eusebio Castaño Calvo, en un escaparate, se cita a Eusebio Castaño Calvo, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de mayo, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de mayo de 1976.—El Secretario P. H., Patricio Fernández.

2405

Requisitoria

González Laredo, Emilio, hijo de Juan y de María, natural de Burgos, de profesión soldador, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, calle San Julián, núm. 26, procesado por delito de deserción en la causa núm. 23/76, comparecerá en el término de quince días a contar de la publicación, ante el Comandante de Infantería D. Luis Méndez Brage, Juez Instructor Militar Permanente de la Octava Región Militar, Plaza de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 30 de abril de 1976.—El Comandante Juez Permanente, Luis Méndez Brage.

2334

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del «Caño del Puerto de Castro-calbón»

Confeccionado por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad el Padrón de cuotas a satisfacer por partícipes de la misma para el año actual, se halla de manifiesto al público en la oficina de la Comunidad, por espacio de quince días hábiles, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Castrocalbón, 21 de abril de 1976.—El Presidente del Sindicato, Antonio Alonso.

2179 Núm. 1033.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

y Usuarios de «Los Tres Concejos» domiciliada en

Castrillo de las Piedras

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 1.º de las mismas; convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta General

ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 23 de mayo y hora de las diez de la mañana.

Si en esa hora no concurriera mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria el día 23 del mismo, a las doce horas, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Liquidación del presupuesto del pasado año.

Acuerdos sobre el proyecto de revestimiento del primer tramo del cauce general.

Asuntos varios.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 4 de mayo de 1976.—El Presidente, Alfredo Pérez.

2420

Núm. 1036.—440,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Toral de Merayo

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas la cual habrá de celebrarse en la Casa Escuelas (antiguas) de esta localidad, el día 16 de mayo, a las diez horas en primera convocatoria, o a las once en segunda si no existiese número suficiente para la primera, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior,
- 2.º Cuentas anuales de 1975.
- 3.º Organización de riegos para mil novecientos setenta y seis.
- 4.º Contestación ruegos sesión anterior.
- 5.º Nombramiento de Secretario, si procede.
- 6.º Propuestas e informes que presente el Sindicato.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 30 de abril de 1976.—El Presidente, César García Rubio.

2386 Núm. 1032.—330,00 ptas.

Comisión Organizadora
de la Comunidad de Regantes
del Cauce de Nogarejas y Caño
de los Molinos

(Pinilla de la Valdería)

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la futura Comunidad de

Regantes del «Cauce de Nogarejas» de los pueblos de Nogarejas, Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, y del «Caño de los Molinos» de los pueblos de Pobladura y Pinilla, citados, que aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por las que se habrá de regir la futura Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos, se hallan de manifiesto al público por plazo de 30 días hábiles, uno de sus ejemplares, en el domicilio de mi Presidencia de Pinilla de la Valdería y otro en el domicilio del Vocal de la Comisión, D. Gregorio Fuente Huerga, vecino de Nogarejas, para poder ser examinados por los interesados en el aprovechamiento, y cualquier otra persona, y formular en contra las alegaciones que se estimen procedentes, las que, de producirse, deberán ser hechas por escrito y presentadas en el domicilio de mi presidencia durante el plazo anteriormente fijado, para ser elevadas con el expediente a la Autoridad superior procedente.

Pinilla de la Valdería, 28 de abril de 1976.—El Presidente de la Comisión, José Alonso.

2316 Núm. 1007.—418,00 ptas.

BANCO PASTOR LEON

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo núm. 5039388 comprensivo de 10 accs. Banco Popular Español, S. A., por ptas. Noms. 5.000, a favor de D. Luis Macías de Pablo.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

León, 28 de abril de 1976.—Banco Pastor.

2419 Núm. 1035.—187,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 261.282/0 y 269.811/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2337 Núm. 1031.—121,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1976